



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States



QUINTA REUNIÓN DE MINISTROS EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS AMÉRICAS (MISPA V)
19 y 20 de noviembre de 2015
Lima, Perú

OEA/Ser.K/XLIX.5
MISPA-V/doc.3/15
9 noviembre 2015
Original: español

PROYECTO DE

RECOMENDACIONES DE LIMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA, LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD

(Aprobado por la Comisión de Seguridad Hemisférica el 5 de noviembre de 2015)

Nosotros, los Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas y los Representantes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en Lima, Perú, los días 19 y 20 de noviembre de 2015, en la Quinta Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-V), convocada por la Asamblea General de la OEA mediante resolución AG/RES. 2866 (XLIV-O/14) y de conformidad con el “Documento de Puerto España: Institucionalización del Proceso MISPA”;

REAFIRMANDO la importancia de continuar implementando el “Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas”, aprobado durante la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-I), celebrada en la Ciudad de México, en octubre de 2008; el “Consenso de Santo Domingo sobre Seguridad Pública”, aprobado por la Segunda Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-II), llevada a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, en noviembre de 2009; las “Recomendaciones de Puerto España sobre Gestión de la Policía”, de la Tercera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-III), llevada a cabo en Trinidad y Tobago en noviembre de 2011, así como las “Recomendaciones de Medellín para el Fortalecimiento de la Cooperación Internacional en materia de Seguridad Pública”, documento acordado durante la Cuarta Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-IV), celebrada en Medellín, Colombia, en noviembre del 2013;

DESTACANDO la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de los Estados Miembros para generar, consolidar y ampliar estrategias integrales de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad que contribuyan al desarrollo social, económico, político y cultural; fomenten la inclusión social; combatan la corrupción; reduzcan las inequidades y las vulnerabilidades; y generen oportunidades para sus pueblos, de conformidad con la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas;

RECONOCIENDO que la vulnerabilidad de la población frente al delito y la violencia es un desafío que requiere la acción efectiva del Estado para prevenir, minimizar o revertir sus impactos; debiéndose considerar la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en este objetivo;

RECONOCIENDO ASIMISMO que el intercambio de información y buenas prácticas, así como la cooperación entre las instituciones de seguridad pública de los Estados Miembros, permiten mejorar nuestros esfuerzos para diseñar políticas públicas eficientes y eficaces a fin de prevenir y enfrentar la delincuencia, la violencia y la inseguridad;

CONVENCIDOS de la necesidad de promover el diálogo continuo y sistemático de múltiples actores, gubernamentales y no gubernamentales, para prevenir y enfrentar la delincuencia, la violencia y la inseguridad, y, en particular, aprovechar el uso de las nuevas tecnologías, incluyendo redes virtuales, para fomentar el intercambio de información, experiencias y conocimiento a nivel hemisférico en la materia;

TENIENDO EN CUENTA que la delincuencia traspasa fronteras y que la transnacionalidad de ciertos delitos y su impacto en los Estados Miembros requiere de una estrecha articulación entre autoridades nacionales, particularmente de países vecinos;

REAFIRMANDO que la recopilación y el análisis de datos confiables y de calidad sobre la realidad delincencial, de conformidad con las legislaciones internas y los instrumentos internacionales, con pleno respeto a los derechos humanos, deberían ser la base para la toma de decisiones y formulación de las políticas de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad en el ámbito hemisférico;

PREOCUPADOS por las elevadas tasas de homicidios que afectan a la Región y del impacto multidimensional y de largo plazo que tienen en la sociedad, lo que requiere incrementar los esfuerzos nacionales y promover acciones hemisféricas que atiendan a la gravedad de este desafío, poniendo especial énfasis en la prevención del fenómeno;

DESTACANDO la celebración de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo Técnico Subsidiario sobre Gestión de la Policía, celebrada en Trujillo, Perú, el 23 y 24 de abril de 2015, y la Primera Reunión del Grupo de Trabajo Técnico Subsidiario sobre Cooperación Internacional, celebrada en Washington DC, el 28 de septiembre de 2015, en cumplimiento de los mandatos de la resolución AG/RES.2866 (XLIV-O/14) “Promoción de la seguridad hemisférica: un enfoque multidimensional”;

CONSCIENTES que un problema significativo a nivel regional es la utilización de armas de fuego por parte de la delincuencia, e identificando la necesidad de adoptar medidas dirigidas a un mayor control sobre el comercio de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a fin de prevenir y combatir su uso ilegal y proliferación indiscriminada; y,

PLENAMENTE CONSCIENTES de la diversificación, complejidad y expansión de la delincuencia organizada transnacional y de los múltiples desafíos que ésta representa para las sociedades, las economías, los sistemas financieros y las democracias de nuestra región,

RECOMENDAMOS:

1. Continuar y fortalecer los esfuerzos realizados y avances logrados a nivel gubernamental para desarrollar e implementar programas y políticas para la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, teniendo en cuenta la participación de la sociedad civil y otros actores sociales, que privilegien el enfoque integral y el trabajo coordinado; y la centralidad de la perspectiva de derechos humanos y género, fomentando que dichos esfuerzos y avances se repliquen en forma apropiada y según la realidad de cada país, para construir sociedades y comunidades más seguras.

2. Promover el desarrollo de políticas integrales para la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, que fortalezcan los factores de protección para los sectores de la población en situación de mayor vulnerabilidad, garantizando la participación activa de la sociedad civil y otros actores sociales.

3. Desarrollar estrategias integradas, articuladas y coordinadas entre las autoridades nacionales de la Región, para prevenir la delincuencia, la violencia y la inseguridad, con especial énfasis en la cooperación transfronteriza y pleno respeto a los derechos humanos.

4. Apoyar e impulsar la consolidación e implementación de la Red Interamericana de Desarrollo y Profesionalización Policial; la Red Interamericana de Prevención de la Violencia y el Delito; así como la presentación de la Red Interamericana de Información y Conocimiento sobre Seguridad Pública; como herramientas para fomentar la cooperación internacional en los distintos ámbitos de la seguridad pública y solicitar a la Secretaría General de la OEA que reporte a la MISPA-VI sobre los logros alcanzados.

5. Resaltar el importante papel de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito, que promueven la cooperación internacional para enfrentar la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

6. Instar a la Secretaría General de la OEA que continúe desarrollando, en consulta con los Estados Miembros, un Programa Interamericano de Prevención de la Violencia y el Delito especialmente dirigido a la juventud y otros sectores de la población en situación de vulnerabilidad, que tenga sus bases en una estrategia de prevención integral multidimensional, y enfocado en la reducción de factores de riesgo que contribuyen a la violencia, así como el fortalecimiento de los factores de protección que la disminuyen, privilegiando el fomento de la cooperación entre los países, y la participación comunitaria.

7. Alentar el progreso continuo a nivel nacional, subregional y regional para la creación, actualización y/o fortalecimiento, según corresponda, de sistemas nacionales oficiales integrados de estadística delincriminal y penitenciaria, y además fomentar la cooperación de estas entidades con la Red Interamericana de Información y Conocimiento sobre Seguridad Pública y con el Observatorio Hemisférico de Seguridad.

8. Alentar a las autoridades nacionales pertinentes a trabajar en la estandarización de definiciones, indicadores y herramientas de recolección de datos, incluyendo encuestas de victimización, con el fin de contar con insumos necesarios y análisis comparativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad. En pos de acompañar a los Estados Miembros que así lo soliciten en dicha tarea, instar a la Secretaría General que estreche y consolide lazos de cooperación con otras organizaciones y entidades afines, incluyendo el Centro de Excelencia para la Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otras.

9. Promover la implementación, a la brevedad posible, de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos entre los Estados Miembros para facilitar la recolección, procesamiento y análisis de datos sobre delitos basados en definiciones comunes, y solicitar a la Secretaría General de la OEA que refuerce su vinculación y colaboración estrecha con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODD), a fin de implementar dicha clasificación en las Américas.

10. Promover el diseño y la implementación de programas y políticas nacionales de prevención y reducción de homicidios, fomentando la coordinación y articulación inter-institucional, y priorizando evaluaciones de impacto en cada país; asimismo, impulsar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en materia de prevención y reducción de homicidios, así como promover procesos integrados de recolección y calidad de los datos de homicidios en la región;

11. Apoyar e impulsar la generación de mecanismos de cooperación regional a fin de acercar a las autoridades responsables del control de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados de uso en la región, con miras a contribuir a la construcción de instrumentos de supervisión más efectivos para estos materiales, incluyendo el intercambio de información y de buenas prácticas, y teniendo en cuenta los aportes de otras partes interesadas. De igual modo, apoyar

la plena implementación por los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA) así como los trabajos de su Comité Consultivo.

12. Fomentar en las sociedades medidas de prevención centradas en la familia y la comunidad, fortaleciendo programas educativos sobre el uso de medidas alternativas para la solución pacífica de los conflictos.

13. Apoyar las labores que en el marco del Plan de Trabajo y Calendario de Actividades de la Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente de la OEA (2015-2016) se encuentran realizando en relación con el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a diez años de su adopción, en aras de reforzar nuestro compromiso a nivel nacional, bilateral y multilateral para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional.

SEGUIMIENTO:

1. Agradecer al Gobierno del Perú por haber presidido la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo Técnico Subsidiario sobre Gestión de la Policía y tomar nota de su Informe Final^{1/}.

2. Agradecer al Gobierno de Colombia por haber presidido la Primera Reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre Cooperación Internacional y tomar nota de su Informe Final^{2/}.

3. Establecer un Grupo de Trabajo Técnico Subsidiario sobre prevención de la Delincuencia, la Violencia la Inseguridad y elegir a la República del Ecuador para ejercer la Presidencia del Grupo, el cual, con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Multidimensional, presentará a la Comisión de Seguridad Hemisférica informes sobre los avances logrados en la implementación de cualquier mandato asignado-en la materia.

4. Invitar a los organismos y entidades del Sistema Interamericano, así como otros organismos de las Naciones Unidas e internacionales, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren realizar aportes voluntarios, financieros, técnicos y/o de recursos humanos, para lograr la implementación de estas Recomendaciones.

1. La decisión sobre la continuidad de este Grupo será adoptada por los Ministros en el marco de la MISPA V.

2. La decisión sobre la continuidad de este Grupo será adoptada por los Ministros en el marco de la MISPA V.

5. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que continúe facilitando el apoyo técnico a los Estados Miembros y organismos subregionales que así lo soliciten con el fin de alcanzar los propósitos y objetivos de las presentes Recomendaciones para prevenir la delincuencia, la violencia, y la inseguridad en la región; y que mantenga informado al Consejo Permanente, a través de su Comisión de Seguridad Hemisférica, sobre los resultados alcanzados.

6. Solicitar al Consejo Permanente de la OEA que dé seguimiento a estas Recomendaciones, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica.

7. Agradecer al Gobierno del Perú por ser sede de la Quinta Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-V), en Lima, Perú.